



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

REFERENCIA: 087583184002-2020-00366-00.

PROCESO: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA.

DEMANDANTE: YESENIA GONZALEZ VASQUEZ

DEMANDADO: JEFFREY ARZUZA DAZA

INFORME SECRETARIAL,

Señora Juez: A su despacho paso el presente proceso, donde se había fijado fecha para el 15 de diciembre de 2021 la 1:40 pm. A fin de surtir audiencia la cual no se realizó efectivamente por extenderse otra audiencia programada para la misma fecha. Sírvase proveer. Soledad, diciembre 16 de 2021.

La Secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO, DICIEMBRE DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se encuentra procedente fijar nueva fecha para audiencia, ajustado a lo prescrito en el artículo 392 del C.G.P. Atendiendo los parámetros esbozados en el auto de fecha 7 de diciembre del corriente, por ello se,

RESUELVE:

**FIJAR nueva fecha para el día 04 de marzo de 2022 a las 9:00 A.M.**, a finde llevar a cabo la Audiencia establecida en los artículos 392, 372 y 373 del CGP, en la que se recibirá el interrogatorio de las partes, se efectuará la conciliación y se surtirán los demás asuntos relacionados con la audiencia hasta dictar sentencia. Audiencia que dadas las circunstancias actuales a raíz de la pandemia del Covid-19 se llevará a cabo de manera virtual y en ella se atenderá lo dispuesto en auto de fecha 7 de diciembre de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS  
JUEZA

04.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
Soledad, ___ de _____ 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° _____
El Secretario (a)
_____
MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN